

INFORME SECRETARIAL. Cali, mayo 28 de 2021. A despacho para reprogramar la audiencia la instrucción y juzgamiento, la cual no fue posible realizar en la fecha antes señalada por cierre extraordinario del juzgado, por cambio de secretario. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 146

Radicación 2019-044

Cali, treintauno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovido por la señora FRANCISNEY GOMEZ MEZA, en contra de BRAYAN GUSTAVO CARDONA GOMEZ y los herederos indeterminados de GUSTAVO CARDONA SALAZAR, en efecto, no fue posible realizar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día 6 de mayo de 2021, por la razón indicada en el informe secretarial que antecede.

Por tanto, se señalará nueva fecha para tal efecto, la que se realizará de manera virtual, según lo reglado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, por la plataforma LIFESIZE.

Así entonces, el Juzgado

RESUELVE:

SEÑALAR EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021, A LAS 9:30 A.M., como nueva fecha para llevar a término la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, la que se hará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

JUEZ

Mb/Djsfo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 81 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 11 junio 2021

- El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ